



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2020.

PUNTO 12 (Adicional):

La Embajada de la República Dominicana en Bruselas, Bélgica, remite la comunicación de los Directivos de TUI Fly Western Region y TUI BELGIUM, donde informan su interés de desarrollar una estrategia conjunta con miras a reiniciar las operaciones aéreas entre Bélgica y la República Dominicana, a través de la creación de un corredor aéreo.

VISTA la Ley 491-06 de Aviación Civil, modificada.

VISTO el oficio VAECI-08922/2020 núm.23865, de fecha 7 de diciembre de 2020, del embajador Hugo Francisco Rivera Fernández, Viceministro de Relaciones Exteriores para Asuntos Económicos y Cooperación Internacional, y anexo.

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, decidió mediante

RESOLUCIÓN 144-2020

Remitir a la comisión de los Acuerdos de Servicios Aéreos (ASA), el oficio VAECI-08922/2020 núm.23865, de fecha 7 de diciembre de 2020, del embajador Hugo Francisco Rivera Fernández, Viceministro de Relaciones Exteriores para Asuntos Económicos y Cooperación Internacional, y anexo, para su conocimiento, estudio y opinión.

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PLM/jpc.



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do

